

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 123 Jueves 23 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 27866

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22428 BARCELONA

FDICTO

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 153/2019. Sección: C4.

NIG: 0801947120198001596.

Fecha del auto de declaración, 22/03/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Paulo Cesar de Souza da Silva, con 49781135G.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: FERMÍ ARIAS MARTÍNEZ.. Dirección postal: Calle Herzegovina, núm. 33, 08006 Barcelona. Dirección electrónica: info@admicoconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 3 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190029372-1